



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 SEP 2011

VISTO: La observación formulada por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el 29 de agosto de 2011.-----

RESULTANDO: Que el gasto remitido a la intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, corresponde a la designación en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula, para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar de la actividad promocional efectuada por el Conglomerado de Turismo de Montevideo, a efectos de presentar el producto Carnaval de Uruguay a las principales agencias emisoras de Buenos Aires, que se desarrolló en la citada ciudad, el 20 de enero de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que se remitió a intervención el lote de obligaciones número 1780, objeto del gasto 232 y 235, por un monto total de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondientes a la tramitación del pago de pasajes y viáticos.-----

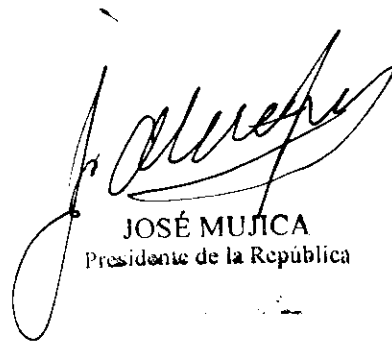
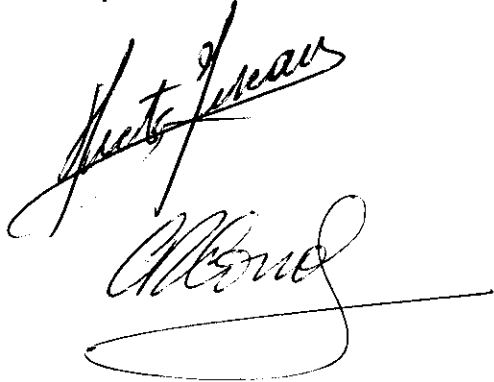
II) Que la observación se fundamenta en que la Resolución del Poder Ejecutivo que autoriza la misión es de fecha posterior al comienzo de la misma.-----

III) Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con la asistencia del Director General de Secretaría, Dr. Antonio Carámbula a dicho evento, se procederá a insistir en el gasto.-----

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Insístese en el gasto autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2011, tramitado y liquidado en el lote de obligaciones número 1780, objeto del gasto 232 y 235, por un monto de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).-----
- 2) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República